Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2021 E-075830 **UPRES/JEFAT-29.25**

Ciudad y Fecha: 05/11/2021

Coronel JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS
Comandante Departamento de Policía Casanare
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 21-7-20023-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2021	**Hasta**	31/10/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-048298-COMAN-GRUCO 17.2 del 05/08/2021, el señor (a) CR JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS, obrando en calidad de (Comandante Departamento de Policía Casanare), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) CT, Luisa Fernanda Mejía Rojas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

MES	PERIODO	N° COMUNICADO OFICIAL	FECHA COMUNICADO OFICIAL
AGOSTO	05/08/2021 AL 31/08/2021	N/A	05/09/2021
SEPTIEMBRE	01/09/2021 AL 30/09/2021	N° GS-2021-058515 UPRES/JEFAT-29.25	05/10/2021
OCTUBRE	01/10/2021 AL 31/10/2021	N° GS-2021-066337 UPRES/JEFAT-29.25	05/11/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**21-7-20023-21**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIO RADIO FISICO O MEDICION AMBIENTAL DE LAS RADIACIONES IONIZANTES DE UN EQUIPO DE RAYOS X PERI APICAL DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE.**
Contratista	**SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA S.A.S**
Representante legal	**SANDRA MILENA MEDINA RODRIGUEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$2.217.150.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**$2.217.150.00**
Plazo de ejecución inicial	**1 MESE 26 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**05/08/2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/09/2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial N° GS-2021- 065384/UPRES-JEFAT- 29.25, Se envía información y ejecución de los contratos de la red externa vigencia 2021, se envía por correo electrónico a cada una de las entidades contratadas, resaltando la oportuna entrega de radicación de facturas los primeros cinco días de cada mes, se sugiere al prestador un control estricto de su facturación diaria, para evitar la sobre - ejecución en el presupuesto asignado e informar al departamento de policía UPRES, cuando el contrato se encuentre entre el 50% y 70% de su ejecución, adicionalmente dar cumplimiento a los términos establecidos para la respuesta, depuración y conciliación de las objeciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 4. Constituir en debida forma y aportar al (Grupo o Equipo) de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir al Departamento de Policía Casanare, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros). En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista: a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. b. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. c. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. d. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. e. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. f. Cumplimiento normas RETIE. g. Dar cumplimiento a la legislación e gestión ambiental expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los grandes Centros Urbanos, los Municipios y el Departamento, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental. 10. Los dosímetros a entregar deben ser de óptima calidad y cumplir con el estándar de sensibilidad para la captación de radiaciones ionizantes. 11. Asumir el pago de: ✓ Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato ✓ Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato. 12. El oferente se responsabiliza y asumirá el costo mensual del envío y la recolección de los dosímetros, que se podrá realizar mediante empresa transportadora a través de una guía crédito o de retorno. 13. Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo: ✓ Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	cumple con las obligaciones del contrato

- **Etapa precontractual y celebración del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

- Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

- Compromiso en seguridad y salud en el trabajo firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), **FORMATO No. 2 FORMATO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

- **Ejecución del contrato**, adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato deberá:

  1. *Certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa.*

14. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	El oferente deberá anexar la certificación que demuestre la autorización del Ministerio de Salud y Protección Social, para ejecutar dicho servicio de protección radiológica.	X	
2	El oferente deberá certificar que cuenta con los equipos (detectores de radiación, simuladores, objetos de pruebas) que le permitan realizar la totalidad de las pruebas de control de calidad y ambiental de acuerdo a lo establecido en la normatividad de la resolución 482 de 2018.	X	
3	El oferente debe certificar que realiza las pruebas de acuerdo a lo exigido en la Resolución 482 de 2018.	X	
4	El oferente deberá comprometerse a entregar informes sobre los controles realizados en 5 días hábiles luego de la visita.	X	
5	Anexar la licencia vigente para la prestación de servicios de protección radiológica expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	X	
6	Realizar la prestación de los controles de calidad de acuerdo a lo establecido en el ARCAL XLIX	X	
7	El oferente deberá anexar las hojas de vida del personal que realizará el servicio con sus respectivas licencias, así: Radio física Ingeniería industrial Higiene o seguridad industrial Química o física	X	
8	El contratista se compromete a exigir a los funcionarios que realicen el mantenimiento y estudio de radiaciones ionizantes portar de forma adecuada y oportuna los elementos de protección personal.	X	
9	Recurso humano: La Unidad Prestadora de Salud Casanare, requerirá para la prestación del servicio objeto del presente proceso un (1) profesional en las áreas de: radio física, ingeniería industrial, higiene o seguridad industrial, química o física, con experiencia mínima de 1 año en el muestreo radiológico, para lo cual el oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano. **(anexar copia tarjeta profesional).**	X	
10	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	X	
11	El Oferente deberá diligenciar el Formulario de recurso humano. Anexo 6.	X	
12	El Oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 7.	X	
13	El Oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental. Anexo 8.	X	
14	El contratista cancelará los derechos de Licencia en la Secretaría de Salud de Casanare.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En mencionada facturación no se presentaron novedades y tampoco retraso en el cronograma plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (56) días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice El plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Casanare – Unidad Prestadora de Salud Casanare efectuará el pago del contrato a suscribir, dentro de los treinta (30) días hábiles, posteriores a la presentación de la factura comercial en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Financiero del Departamento de Policía Casanare, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Nota: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$2.217.150,00	-
Valor total de las entregas	$2.217.150,00	100%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°3	N/A	N/A	N/A	N/A	$2,217,150.00	$258,047.00	294340221

NOTA: se realiza liquidación del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de Que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será Causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
CT LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 21-7-20023-21
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803